



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE DECLARACIÓN
DE EXPEDIENTE DESIERTO**

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Visto el expediente instruido cuyos datos son los siguientes:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de mantenimiento Universitas XXI
- c) Nº Expediente: XPS0070/2017 – S.C. 07/17
- d) Procedimiento de adjudicación: Negociado.

Y no existiendo ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas,

Acuerdo **DECLARAR EL EXPEDIENTE DESIERTO.**



Código de verificación : b74a0006dfc7744c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b74a0006dfc7744c>

Firmado por: MANUEL ALONSO PRADOS PRADOS
Cargo: Director de Area
Fecha: 09-01-2018 11:51:31

Firmado por: PILAR ARANDA RAMIREZ
Cargo: rectora
Fecha: 09-01-2018 13:40:58